



"1983 - 2023 - 40 Años de Democracia"

Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

07 JUL 2023

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO la necesidad de implementar una mejora escalafonaria para el Personal No Docente de la Secretaría de Proyectos y Obras que revista en los tramos medio y superior del escalafón vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en las vacantes producidas por jubilación, promoción y fallecimiento de personal de la mencionada Secretaría;

Que lo acordado se hizo respetando la carrera administrativa de los agentes No Docentes de la Secretaría de Proyectos y Obras y dentro de la estructura orgánica funcional oportunamente aprobada por esta Universidad;

Que el artículo 68° del Decreto 366-006 establece, entre otros, el Suplemento por Mayor Responsabilidad (apartado d), el que de acuerdo con el artículo 72° "...se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría de revista y consistirá en una suma equivalente a la diferencia de su categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar, en los casos establecidos en el artículo 17° del presente Convenio Colectivo de Trabajo";

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

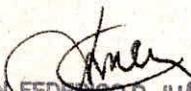
Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

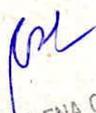
ARTICULO 1°.-Otorgar al Señor Daniel Antonio CANEPA, DNI. N° 14.359.680, agente Categoría 04 del Agrupamiento Técnico de la Secretaría de Proyectos y Obras, el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto por los artículos 68° -apartado d)- y 72° del Decreto 366-006, reconociéndose la diferencia de haberes entre las Categorías 04 y 03 del mencionado agrupamiento, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTICULO 2°.-El gasto dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Anexo Secretaría de Proyectos y Obras.-

//////////

  
C.P.M. FEDERICO D. JUÁREZ  
SECRETARIO  
SECRETARIA ECONOMICO ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
Sr. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
MARIA ELENA GOMEZ BELLO  
AG. DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

-2-

//////////

ARTICULO 3º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Proyectos y Obras para su toma de razón y demás efectos.-

RESOLUCION Nº 1154 2023  
mda

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ  
SECRETARIO  
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO  
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN